



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2883-2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la adquisición de ropa de trabajo para personal del Laboratorio Zona Sur del Área Técnica del I.P.V.y H.

Que mediante RES-IPVyH-2700-2022 y RES-IPVyH-194-2023 se autoriza el gasto y la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 09/23 (RAF 23) a la empresa PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por ajustarse el precio y la cantidad.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-258-2023, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/23 (RAF 23) a la empresa PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67579345-6, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 85.260,00), por la adquisición de ropa de trabajo para personal del Laboratorio Zona Sur del Área Técnica del I.P.V.y H. conforme lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de

Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

ANEXO I -

Empresa	Detalle	Cant.	Importe Unitario	Importe Total	Partida Presupuestaria
PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67579345-6	- Renglón 1: Guardapolvo azul.	2	\$ 14.100,00	\$ 28.200,00	N° 220020002 – UGC N° UC2300
	- Renglón 2: Camisa manga larga talla 38.	2	\$ 6.740,00	\$ 13.480,00	N° 220020012 – UGC N° UC2300
	- Renglón 3: Borcegos impermeables masculinos, Talle 42.	1	\$ 15.100,00	\$ 15.100,00	N° 220020024 – UGC N° UC2300
	- Renglón 4: Pantalón cargo, Talle 40.	2	\$ 14.240,00	\$ 28.480,00	N° 220020025 – UGC N° UC2300
	TOTAL				\$ 85.260,00

